



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/76498 a 76500

03/07/2012

21870 a 21872

AUTOR/A: SEARA SOBRADO, Laura Carmen (GS)

RESPUESTA:

Las cuestiones planteadas en las preguntas de referencia coinciden con las realizadas en las preguntas formuladas por Su Señoría, N° de expediente 184/7989 a 7991, que fueron respondidas con fecha 13/9/2012, N° de registro de entrada en la Cámara 27948, en el sentido que se indica a continuación:

“Para el presente año se ha suspendido la convocatoria que tenía por finalidad la promoción y el fomento de la edición de publicaciones relacionadas con las mujeres, ya que, teniendo en cuenta el contexto de dificultades económicas en que nos encontramos, se ha considerado más relevante dar prioridad a aquellas convocatorias de subvenciones que tienen incidencia en el empleo de las mujeres.

En cuanto a las subvenciones para la realización de Postgrados de igualdad, acciones complementarias a la investigación y actividades de las unidades de igualdad, en el ámbito universitario, el Instituto de la Mujer las convocará, con los mismos criterios, previsiblemente durante el verano y con una dotación presupuestaria de 600.000 euros.

Por otra parte, en relación a las subvenciones para la realización de investigaciones relacionadas con los Estudios de las Mujeres y del Género, como el Gobierno las considera de sumo interés, serán convocadas próximamente, con un presupuesto asignado de 597.208 euros”.

Asimismo, se informa que desde el año 2012, año en el que se formula esta pregunta (registrada en el Congreso el 3 de julio de 2012), todos los años, el Instituto de la Mujer y para la Igualdad de Oportunidades ha continuado convocando y resolviendo estas subvenciones a través de las resoluciones que se relacionan a continuación:

•2012: Convocada por Resolución de 17 de julio (BOE 26/7/2012) y resuelta por Resolución de 14 de diciembre (BOE 22/2/2013).

•2013: Convocada por Resolución de 4 de julio (BOE 25/7/2013) y resuelta por Resolución de 27 de noviembre (BOE 27/12/2013).

•2014: Convocada por Resolución de 22 de mayo (BOE 11/6/2014) y resuelta por Resolución de 4 de diciembre (BOE 22/12/2014).

•2015: Convocada por Resolución de 12 de junio (BOE 26/6/2015), finalizando el plazo de solicitud el 11/7/2015, y actualmente, en proceso de comprobación, evaluación, etc.



Los criterios aplicables a dichas convocatorias no han sufrido modificaciones sustanciales y la intención es que siga realizándose en futuros ejercicios.

Madrid, 2 de septiembre de 2015